ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la agencia nacional para la contratación estatal – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector servicios para el **"SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ",** así como los posibles oferentes; a través del proceso de selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante procedimiento de subasta inversa.

1. ASPECTOS GENERALES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 2^0 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de verdad, moralidad, eficacia económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Municipio de Tibasosa, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

Que conforme a lo consagrado en el Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, declara que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

El presente análisis del sector se elabora con el propósito de identificar y examinar las condiciones generales del mercado relacionadas con el suministro de llantas y rines para los vehículos y la maquinaria adscritos al Municipio de Tibasosa – Boyacá, como parte de la etapa de planeación del proceso de contratación que se adelantará mediante la

modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

El presente análisis busca establecer las características económicas, técnicas y comerciales del sector, identificar los posibles proveedores, conocer las condiciones de oferta y demanda, examinar los precios de mercado y determinar los factores que pueden incidir en la adquisición de estos bienes, con el fin de contar con elementos suficientes para estructurar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva.

La adquisición de llantas y rines constituye una necesidad para garantizar el adecuado funcionamiento, la seguridad y la disponibilidad operativa de los vehículos y la maquinaria del Municipio, teniendo en cuenta que estos elementos son indispensables para su desplazamiento, operación y desempeño en las actividades administrativas, operativas y de prestación de servicios a cargo de la entidad. Su desgaste, deterioro o falla puede afectar la continuidad de las labores institucionales y generar riesgos para los conductores, operadores y demás usuarios de la infraestructura vial.

En consecuencia, el análisis comprende la revisión de los aspectos generales del sector económico al que pertenecen los bienes requeridos, las condiciones técnicas de los productos, la dinámica de comercialización, los posibles canales de suministro, la capacidad de los proveedores y los factores que inciden en la formación de los precios. Estos elementos permitirán establecer condiciones de contratación acordes con las necesidades de la entidad y con las características reales del mercado.

Finalmente, los resultados del análisis servirán como fundamento para la determinación del presupuesto oficial, la definición de las especificaciones técnicas y la estructuración de las condiciones del proceso de selección, procurando la participación plural de oferentes, la obtención de condiciones económicas favorables para el Municipio y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Para el funcionamiento de la alcaldía se tomará en cuenta todas aquellas normas aplicables al proceso de contratación de Ley a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 1510 Del 17 de Julio del año 2013, (Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Decreto 1082 de 2015), las cuales señalan que el objeto del presente proceso va regulado a las distintitas normas vigentes.

Teniendo en cuenta que los bienes requeridos corresponden a productos de características técnicas uniformes y de común utilización, ampliamente ofrecidos en el mercado nacional por múltiples proveedores, la modalidad de selección aplicable es la Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, mecanismo que permite garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia del proceso y la obtención de las mejores condiciones de calidad y precio para la entidad.

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada constituye una modalidad de selección objetiva que permite la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa, siempre que se cumplan los presupuestos legales y reglamentarios establecidos para su aplicación.

En el presente caso, la adquisición comprende llantas y rines destinados a la motoniveladora, el vibro compactador, las retroexcavadoras, incluida la maquinaria de la marca John Deere, la volqueta, la camioneta Chevrolet RAV 4x4 y el bus escolar adscritos

al Municipio de Tibasosa. Estos bienes presentan requerimientos diferenciados según el tipo de equipo, las dimensiones de las llantas, el diámetro y las características del rin, la capacidad de carga, los índices de velocidad, el tipo de terreno y las condiciones de operación.

Por lo anterior, para determinar la procedencia de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, la entidad deberá establecer en los estudios previos y en las especificaciones técnicas las características mínimas exigibles para cada referencia, de manera que los productos puedan describirse objetivamente y compararse entre sí respecto de sus condiciones técnicas y de calidad. La diversidad de aplicaciones y dimensiones no impide por sí misma la utilización de esta modalidad, siempre que los bienes objeto de cada comparación reúnan las condiciones de uniformidad exigidas por la normativa.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este estudio permite identificar las condiciones de comercialización de las llantas y los rines requeridos, la oferta disponible, los posibles proveedores y los factores que inciden en los precios y en la ejecución contractual.

De igual forma, la estructuración del proceso deberá atender las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relativas a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en particular las reglas sobre subasta inversa, la definición de las fichas técnicas, los requisitos habilitantes y las condiciones de evaluación. Las especificaciones deberán responder a las necesidades reales de la maquinaria y los vehículos municipales, sin establecer exigencias innecesarias que restrinjan la pluralidad de oferentes o favorezcan injustificadamente una marca o proveedor determinado.

La entidad deberá verificar, además, que los requisitos técnicos contemplen las dimensiones, la construcción, la capacidad de carga, los índices de servicio, el diseño de la banda de rodamiento y las demás características que correspondan a cada equipo, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las condiciones de uso. En el caso de los rines, deberán definirse las dimensiones, el patrón de pernos, el desplazamiento y los demás parámetros de compatibilidad necesarios para garantizar su instalación y funcionamiento seguro.

Finalmente, el proceso deberá desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, igualdad y selección objetiva, así como de las reglas de publicidad y gestión documental aplicables en SECOP II. La aplicación de este marco jurídico permitirá al Municipio de Tibasosa adquirir los elementos requeridos para mantener la disponibilidad operativa de sus vehículos y maquinaria, favorecer la competencia y procurar el uso eficiente de los recursos públicos.

Así mismo, se verifica que el objeto a contratar se encuentra enmarcado dentro del proyecto, asociado al Plan de Desarrollo Municipal y en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con código BPIN 202500000022381 denominado "Mejoramiento de la conectividad vial en el municipio de Tibasosa, Boyacá" con un valor de CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($469.000.000,00). Esto de acuerdo a Certificación No. de la Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional del municipio 202500000022381.

Que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se evidencia que exista un acuerdo marco de precios en el que un solo proveedor brinde todo lo necesario y de manera urgente para **"SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ**, razón por la cual la Secretaría de Infraestructura y Movilidad Publica, presenta un estudio de conveniencia para adelantar el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes de común utilización.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de subasta inversa por lotes.

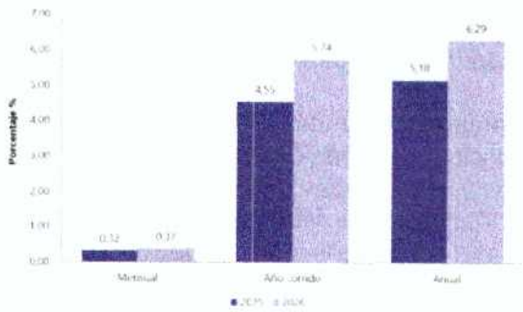
2. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA DE COLOMBIA:

2.1 OBJETO DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ"

2.2 Como parte del análisis del mercado se procede a presentar los datos financieros dados por el DANE que influyen directamente en el objeto que se requiere contratar:

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,16
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,91	0,29
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,97	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,30	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0.26	0.41	4.57	5.74	5.21	6.14
Vulnerables	0.26	0.39	4.58	5.83	5.15	6.22
Clase media	0.31	0.38	4.55	5.73	5.17	6.30
Ingresos altos	0.38	0.32	4.54	5.69	5.20	6.32
Total nivel de ingresos	0.32	0.37	4.55	5.74	5.18	6.29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

2.3. SALARIO MÍNIMO 2026

El presidente de la Republica a través del decreto 1469 de 2025 Fijó a partir del primero (1º) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de DOS MILLONES DE PESOS ML/CTE $2.000.000.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)		
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características de los servicios a contratar incluyen algunas de las siguientes actividades CIIU:

4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

CODIGOS UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección presenta las siguientes condiciones y/o especificaciones técnicas y se identifica así:

PRODUCTO	NOMBRE
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25172500	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25172501	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25172502	Neumático para llantas de automóviles
25172503	Llantas para camiones pesados (neumaticos)
25172504	Llantas para automóviles o camionetas
25172505	Llantas de bicicleta
25172506	Neumáticos de bicicleta
25172509	Neumaticos para camiones pesados
25172513	Neumáticos de caucho recauchutados (llantas vulcanizadas o renovadas)

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el Secop II así:

Relación de contratos similares en el SECOP II				
Año/PROCESO	**Entidad**	**Objeto**	**ESTADO**	**Valor**
2025 Selección abreviada subasta inversa PN MEPOY SA SI 141 DE 2026	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE	PUBLICADO	$520.887.446
2026 Selección abreviada subasta inversa 0040.-ARC-CBNL01-2026	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR Y COMPONENTES DE LA FNC	ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATISTA: DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S. $ 385.926.934 Garantías: si Cumplimento: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% N. Oferentes:5

2026 Selección abreviada subasta inversa 163 DE 2026	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS DE DIFERENTES REFERENCIAS, MARCAS Y MODELOS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, DESTINADAS AL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	PUBLICADO	$200.000.000
2026 Selección abreviada subasta inversa SA-SI-008-2026	MUNICIPIO DE TENJO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PROTECTORES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TENJO - CUNDINAMARCA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATISTA: SAGU S.A.S. $ 219.908.181 Garantías: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:15% Pago de salarios: 10% N. Oferentes:1
2026 Selección abreviada subasta inversa AMS-SASI-008-2026	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	SUMINISTRO DE LLANTAS 2026	ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATISTA: AUTOS MONGUI SAS $142.748.932 Garantías: 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:20% N. Oferentes:1

DESCRIPCION ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES

PRESUPUESTO LLANTAS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACION # 1 VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	COTIZACION # 2 VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA MOTONIVELADORA CATERPILLAR-120H- LINEA 420F2 -MODELO 1995 - Ref.14.00-24 G2/L2	UND	6	$ 5 499 999,12	$ 32 999 994,72	$ 5 554 999,11	$ 33 329 994,67	$ 5 527 499,12	$ 33 164 994,69
2	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA VOLQUETA CHEVROLET COLOR BLANCO-LINEA KODIAK-157- MODELO 2006 - Ref.295-80-22.5 (MIXTA)	UND	4	$ 2 530 000,00	$ 10 120 000,00	$ 2 555 300,00	$ 10 221 200,00	$ 2 542 650,00	$ 10 170 600,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA VOLQUETA CHEVROLET COLOR BLANCO-LINEA KODIAK-157- MODELO 2006 - Ref.295-80-22.5 (TRACCION TACO)	UND	2	$ 2 760 000,00	$ 5 520 000,00	$ 2 787 600,00	$ 5 575 200,00	$ 2 773 800,00	$ 5 547 600,00

4	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA VOLQUETA INTERNATIONAL-LINEA 4300SBA 4X2 - MODELO 2018 COLOR ROJO - Ref. 295-80-22,5 (MIXTA)	UND	4	$ 2 530 000,00	$ 10 120 000,00	$ 2 555 300,00	$ 10 221 200,00	$ 2 542 650,00	$ 10 170 600,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTA VOLQUETA VOLQUETA INTERNATIONAL-LINEA 4300SBA 4X2 - MODELO 2018 COLOR ROJO - Ref. 295-80-22,5 (TRACCION TACO)	UND	2	$ 2 760 000,00	$ 5 520 000,00	$ 2 787 600,00	$ 5 575 200,00	$ 2 773 800,00	$ 5 547 600,00
6	MOTONIVELADORA CATERPILLAR-120H- LINEA 420F2 -MODELO 1995 - Ref.14.00-24 G2L2 MAGUERA	UND	4	$ 539 999,39	$ 2 159 997,56	$ 593 375,00	$ 2 373 500,00	$ 566 687,20	$ 2 266 748,78
7	VOLQUETA CHEVROLET COLOR BLANCO-LINEA KODIAK-157- MODELO 2006 - Ref.295-80-22.5 NEUMATICO	UND	7	$ 442 998,92	$ 3 100 992,44	$ 450 965,00	$ 3 156 755,00	$ 446 981,96	$ 3 128 873,72
					$ 69 540 984,72		**$ 70 453 049,67**		**$ 69 997 017,19**

4.1 ANALISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA ARROJADO POR LA HERRAMIENTA DENOMINADA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO QUE TIENE A DISPOSICIÓN (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE).

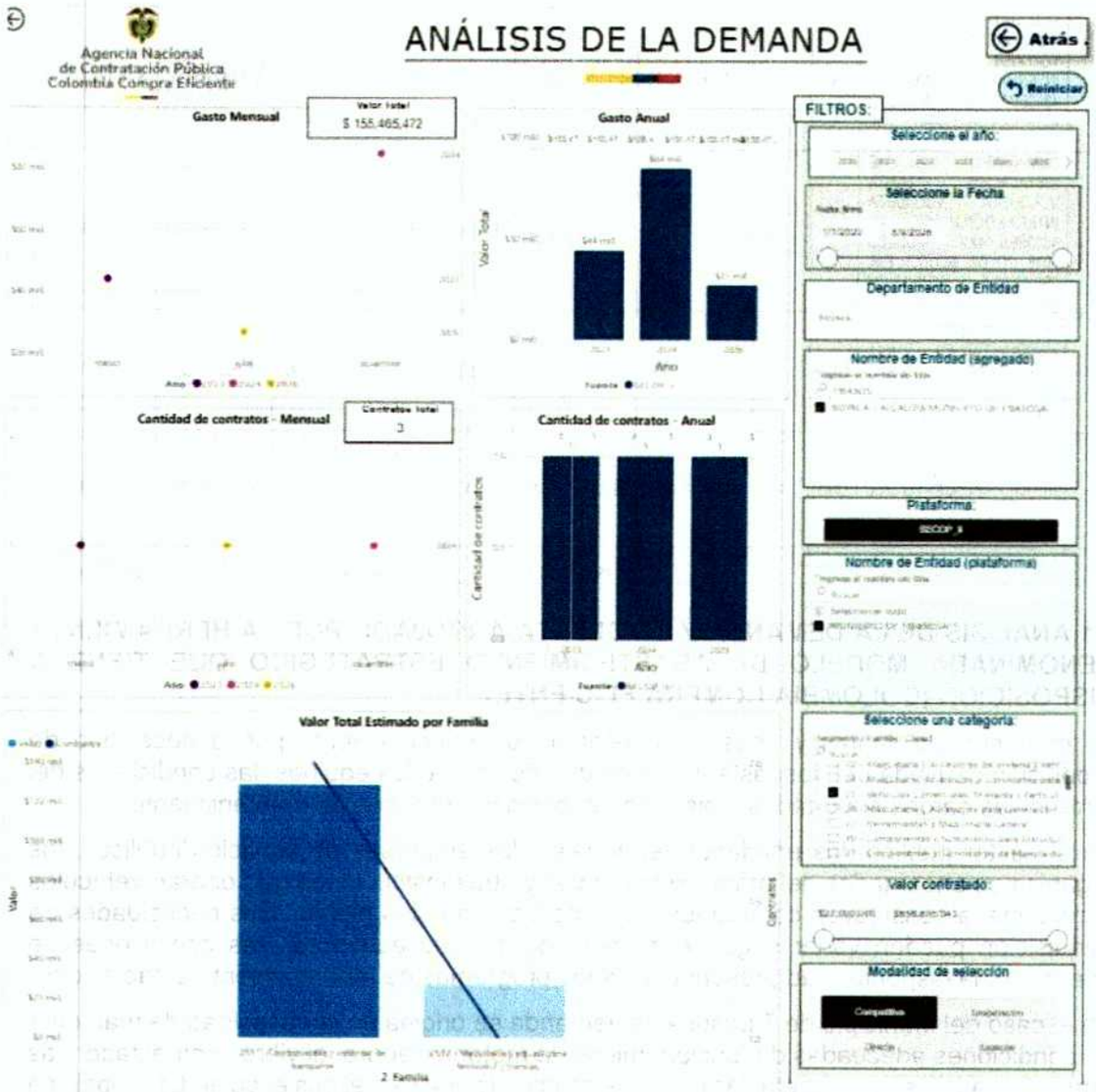
La demanda de llantas y rines está determinada principalmente por la necesidad de reposición derivada del desgaste, la intensidad de uso de los equipos, las condiciones del terreno, las cargas soportadas y las recomendaciones técnicas de mantenimiento.

En el sector público, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos, los organismos encargados del mantenimiento vial y otras instituciones que operan vehículos y maquinaria constituyen compradores potenciales de estos bienes. Sus necesidades de adquisición pueden variar según el tamaño del parque automotor, las condiciones de operación, la disponibilidad presupuestal y los programas de mantenimiento establecidos.

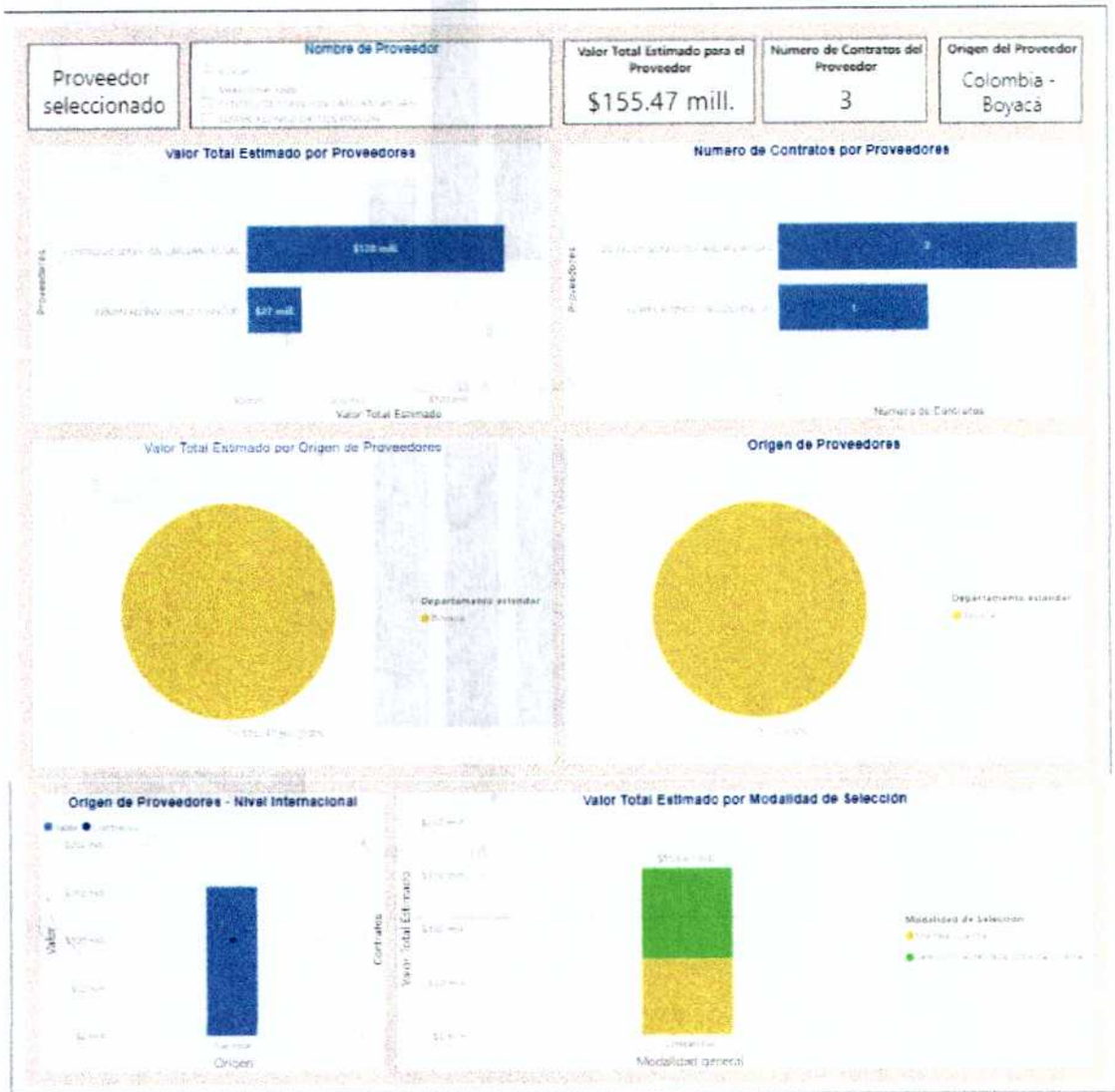
En el caso del Municipio de Tibasosa, la demanda se origina en la necesidad de mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento la motoniveladora, el vibro compactador, las retroexcavadoras, la volqueta, las camionetas institucionales y el bus escolar. La reposición de sus llantas y rines contribuye a reducir el riesgo de inmovilización de los equipos y a mantener la continuidad de las actividades institucionales.

Como parte del análisis, la entidad deberá consultar procesos de contratación anteriores propios o de otras entidades estatales con objetos similares, cuando exista información disponible. Esta revisión permitirá identificar cantidades adquiridas, especificaciones técnicas, precios históricos, condiciones de entrega y modalidades de selección utilizadas.

Los antecedentes deberán compararse teniendo en cuenta la fecha de contratación, las características de los productos, la cantidad adquirida, la marca, la calidad, los impuestos incluidos y las condiciones de suministro. Los precios históricos constituyen una referencia complementaria, pero no sustituyen la consulta de precios vigentes para la determinación del presupuesto oficial.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor total
$ 155.465.472
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos total
3
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Cantidad
2 Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha:
Departamento de Entidad:
Nombre de Entidad (agregado):
Plataforma:
SECOP II
Nombre de Entidad (plataforma):
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección:
Competitiva

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1	$43,987,414	28.28%	1	$84,485,063	54.06%				2	$121
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías							1	$27,000,000	17.37%	1	$27
Total	1	$43,987,414	28.28%	1	$84,493,063	54.06%	1	$27,000,000	17.37%	3	$156

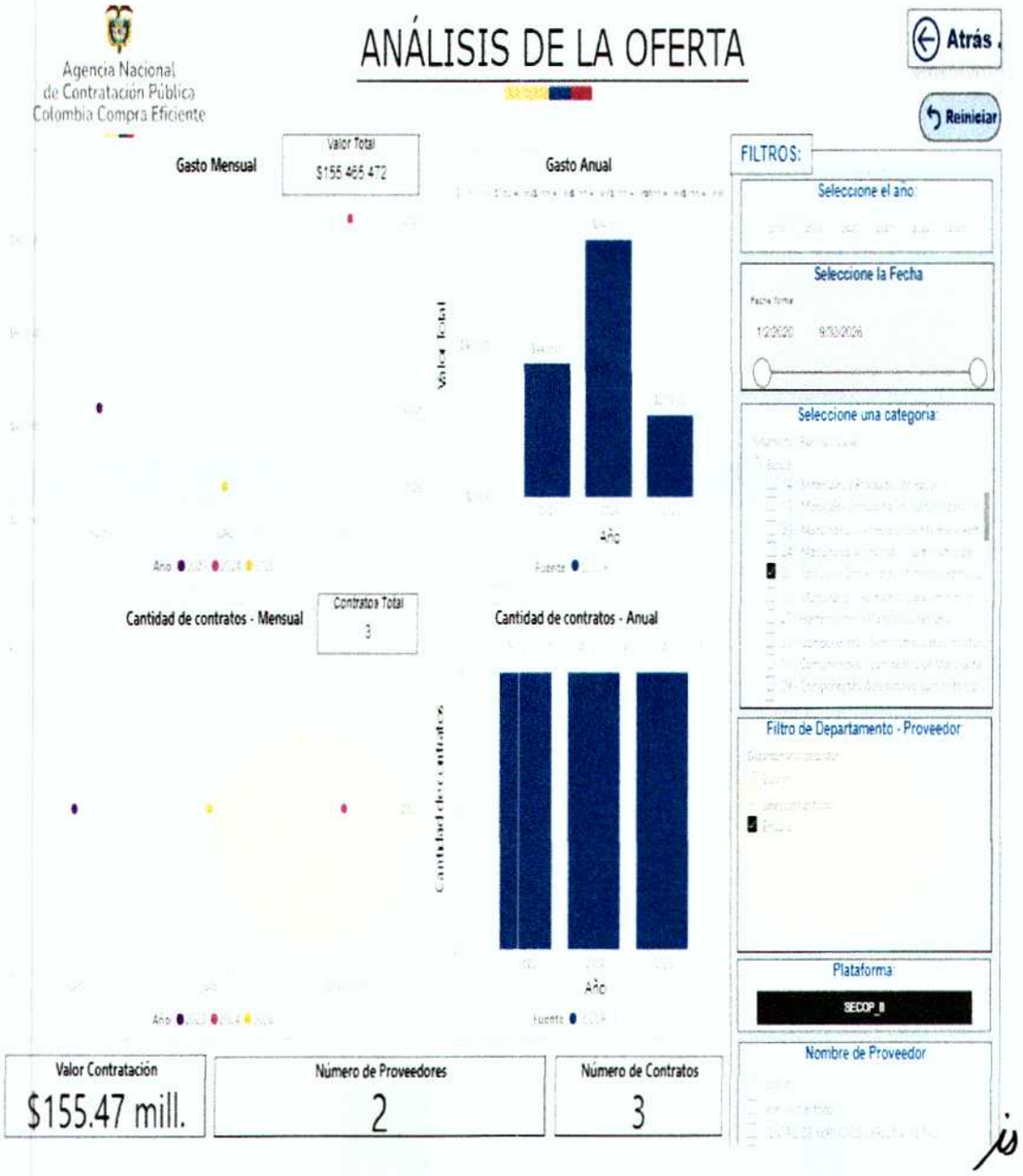


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

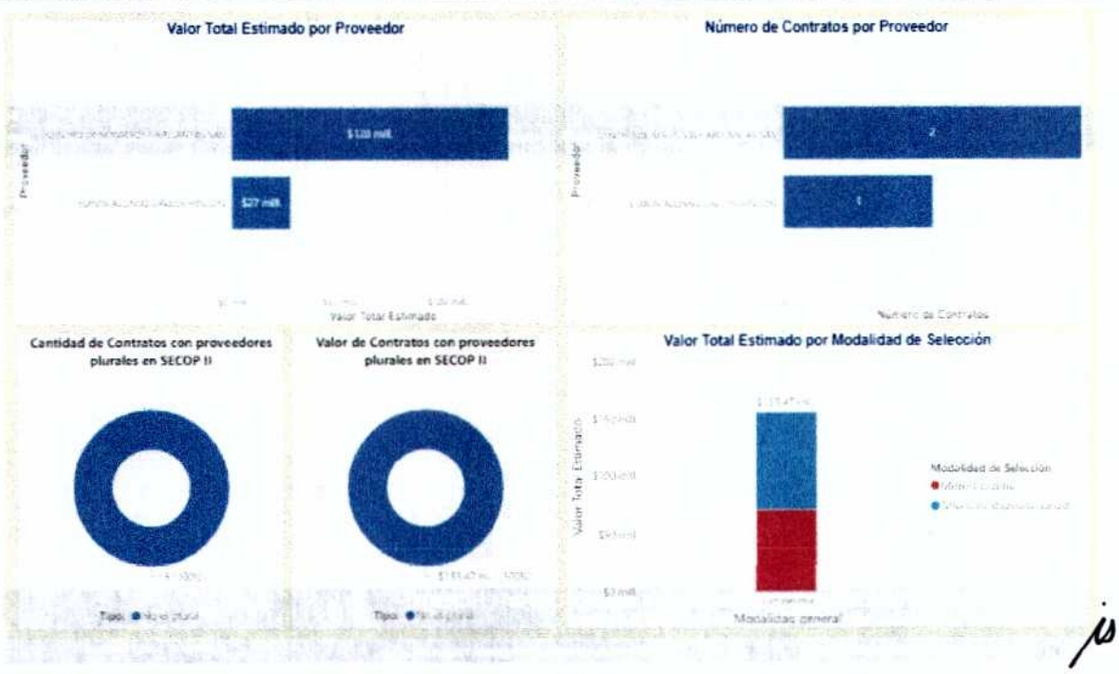
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

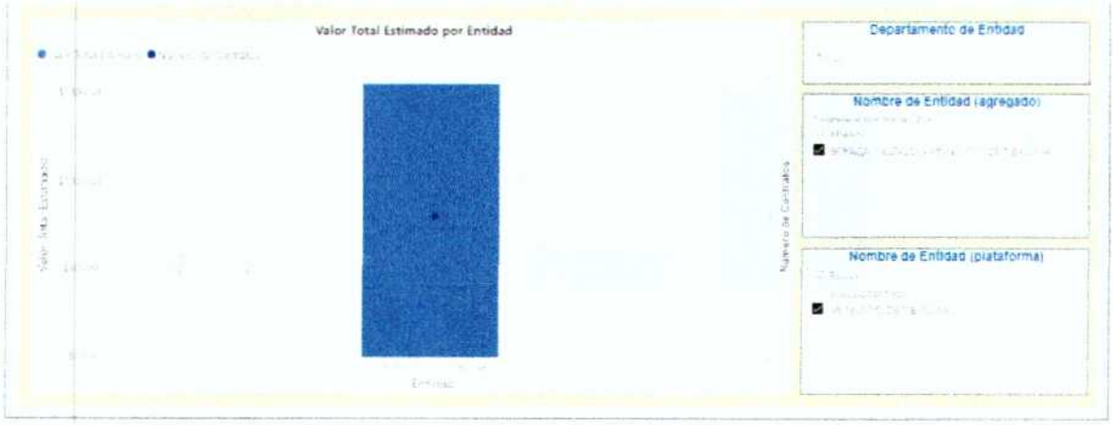
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

4.2. ANALISIS DE LA OFERTA-INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, ALIMENTOS, BEBIDAS, MOBILIARIO EN (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE).




Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Compatible
Proy nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
$ 110 mill
$27 mill
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
2
1
Numero de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Tot	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
2512 - Componentes y sistemas de transporte	1	$43,067,414	29.26%	1	$84,407,556	74.35%				2	$128,48
2513 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías							1	$27,000,000	17.37%	1	$27,00
Total	1	$43,067,414	29.26%	1	$84,488,068	64.06%	1	$27,000,000	17.37%	2	$155,48

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, actualidad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La oferta de llantas y rines en Colombia está conformada por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que atienden diferentes segmentos del mercado automotor e industrial. La estructura de esta oferta permite identificar proveedores especializados en llantas para vehículos livianos, transporte de carga, buses y maquinaria utilizada en construcción y mantenimiento de infraestructura.

La entidad deberá identificar proveedores con capacidad para suministrar la totalidad de los bienes requeridos o los ítems que se estructuren dentro del proceso, verificando su experiencia comercial, disponibilidad de inventario, capacidad logística, condiciones de entrega y respaldo de garantía.

Para el caso del Municipio de Tibasosa, la búsqueda de proveedores podrá comprender el ámbito municipal, departamental y nacional, teniendo en cuenta que algunas referencias especializadas pueden no encontrarse disponibles en establecimientos locales y requerir distribución desde otras ciudades.

La identificación de posibles oferentes deberá apoyarse en consultas de mercado, solicitudes de cotización y revisión de antecedentes de contratación pública de objetos similares. Estas fuentes permitirán conocer los precios ofrecidos, las marcas disponibles, las condiciones comerciales y los plazos de entrega.

No se debe presumir que todos los proveedores comercializan las mismas referencias ni que cuentan con existencias de todos los productos. Por esta razón, será necesario verificar la capacidad efectiva del mercado para atender las especificaciones definidas por la entidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA (COTIZACIONES)

Se invita a presentar cotizaciones a empresas, donde se evidencia que las mismas se encuentran habilitadas legalmente para el suministro de los bienes requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas.

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la Secretaría de Infraestructura y Movilidad Publica, haciendo claridad que los precios incluyen estampillas IVA y gastos de legalización.

El análisis se realizó con el promedio de las dos cotizaciones que llegaron por parte de las empresas y que son marcas reconocidas con experiencia en el mercado para realizar el: **"SUMINISTRO DE LLANTAS Y RINES PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ".**

1. **CENTRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS S.A.S**
2. **JUAN MANUEL RUIZ**

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir insumos, maquinaria y equipo, con las características técnicas descritas, estos suministros se requieren para ejecutar cada uno de los proyectos productivos enfocados a la población Víctima de las convocatorias vigencias 2025 y 2026 que se autorizaron en comité y que según resolución N.667 del 23 de octubre de 2025, se designó comité evaluador con el fin de dar estudio detallado a cada proyecto.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado del contrato: el presupuesto oficial corresponde a **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($69.998.692,71) M/CTE.)**, incluido estampillas, IVA y gastos de legalización.

El Municipio de Tibasosa sólo pagará los precios estipulados en el contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio de Tibasosa efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley.

7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL MERCADO.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado se procedió a verificar a través de la página www.colombiacompra.gov.co algunas entidades que han adquirido el producto objeto de este análisis, de acuerdo a los procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa adelantados por otras entidades, con objetos y presupuestos similares, se encontraron los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS							
Entidad	**Objeto**	**Valor**	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
			Mayor o Igual	**Menor o Igual**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**
POLICIA METROP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	$520.887.446	2	0,34	0,50	0,07	0,04

OLITANA DE POPAYAN	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMATICOS INCLUYENDO ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPO DE						
BASE NAVAL ARC BOLIVAR	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS, RINES, NEUMATICOS Y ACCESORIOS NUEVOS A TODO COSTO, NO REMANUFACTURADOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR Y COMPONENTES DE LA FNC	$385.926.934	2,3	0,52	indeterminado	0,05	0,04
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS DE DIFERENTES REFERENCIAS, MARCAS Y MODELOS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, DESTINADAS AL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	$200.000.000	2,50	0,60	5	0,03	0,05
MUNICIPIO DE TENJO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS, NEUMÁTICOS Y PROTECTORES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TENJO - CUNDINAMARCA	$ 256.000.000	1,74	0,56	1,5	0,04	0,03
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	SUMINISTRO DE LLANTAS 2026	$142.748.932	3,74	0,34	9,55	0,04	0,06
TOTAL			10,5	2,36	16,55	0,23	0,22
PROMEDIO			**2,1**	**0,47**	**3,31**	**0,04**	**0,04**

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR	
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A	2,1
índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A	0,47
Razón de Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A	3,31

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR	
Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A	0,04
Rentabilidad del activo	MAYOR O IGUAL A	0,04

Es importante también referenciar dentro del estudio de la oferta los siguientes aspectos:

A. Por tratarse de una contratación con valor a todo costo, no hay obligaciones económicas o de pago adicionales para la entidad, por ningún concepto, pues no se genera una relación laboral.

B. La naturaleza del contrato resultante como objeto del proceso de subasta inversa, se encuentra sujeto al menor costo ofertado con respecto al presupuesto de la entidad.
C. Que el valor del presupuesto se determinó con base en cotizaciones realizadas por la entidad.

Los costos indirectos que aplican al objeto del contrato son los siguientes:

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD 4%
- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1 %
- CONTRIBUCIÓN PRO-DEPORTE 1.5%
- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2%
- FONDO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA 5%
- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA PORG SERVICIOS 1%

Fuente Secretaría de Hacienda Municipal.

8. DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD

JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD

NOMBRE	CARGO Y/O CONTRATO	FIRMA
Revisó: JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD PUBLICA	
Ajusto: GERMAN SAIZ G	PROFESIONAL DE APOYO SIMP	
Proyectó: CAMILA CORTES A	PROFESIONAL APOYO SECRETARIAS	